



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF. LPI-DGP-CCC-2016-003 PARA LA ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS MIL (500,000) LIBRETAS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTES DE LECTURA MECÁNICA A LOS CIUDADANOS DOMINICANOS RESIDENTES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EN EL EXTERIOR.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017) siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, señores: **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico, **Licda. Myriam Rodríguez Scott**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de Acceso a la Información.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública Internacional Ref. LPI-DGP-CCC-2016-003 para la Adquisición de Quinientas Mil (500,000) Libretas para la Emisión de Pasaportes de Lectura Mecánica a los Ciudadanos Dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que la República Dominicana es miembro de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), o sus siglas en inglés ICAO, organismo regulador en materia de aviación civil.

RESULTA: Que en el año 2005, los 188 Estados miembros de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) o ICAO, aprobaron una nueva norma de que todos los Estados debían comenzar a expedir solo pasaportes de lectura mecánica (PLM) con arreglo al Documento 9303, Parte 1, a partir del primero (1ro) de abril del año 2010,

RESULTA: Que la Dirección General de Pasaportes tiene el interés de dotar de un pasaporte con el mayor nivel de seguridad, control, confiabilidad y calidad posible y al mismo tiempo implementar un sistema de emisión de pasaportes que coloque el país en los más altos estándares internacionales en cuanto a documentos de viaje se refiere.

RESULTA: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 016-2016 de fecha 12/12/2016 fue aprobado el Pliego de Condiciones Especificas y designados los peritos actuantes para el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003.

RESULTA: Que mediante Actas del Comité de Compras y Contrataciones No. 018/2016 de fecha 21/12/2016 y No. 001-2017 de fecha 10/01/2017 fueron modificados mediante enmienda varios puntos del Pliego de Condiciones Especificas para el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003.

RESULTA: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 002/2017 de fecha 20/01/2017, fue suspendido el Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003, con la finalidad de realizar modificaciones al Pliego de Condiciones Especificas y extender el plazo para recibir ofertas.

RESULTA: Que mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. 003/2017 de fecha 21/02/2017, fue levantada la suspensión del Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003, otorgando un nuevo plazo para la realización de consultas.

RESULTA: Que en fecha 09/03/2017 fue remitida la Circular de Respuestas a Oferentes correspondiente a las consultas realizadas en tiempo hábil por parte de los oferentes inscritos en el proceso.

RESULTA: Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) fue llevado a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A", con la presentación de ofertas por

m.B
4
P
M
A

parte de las empresas **PASTORIZA SRL, CONSORSIO IMPRIMERIE NATIONALE / NUCOM, PW PW, CAELUM DOMINICANA y THOMAS GREG & SONS.**

RESULTA: Que las propuestas han sido evaluadas por los peritos designados al efecto y en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) fueron notificadas las Circulares de Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable en cumplimiento de lo establecido en el Cronograma.

RESULTA: Que de conformidad con los resultados de evaluación de la referencia solo resultó habilitado para pasar a la etapa de apertura de la oferta económica la empresa **PASTORIZA SRL.**

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuesta Económica, presentada por la única empresa habilitada, **PASTORIZA SRL.**

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

VISTA: El Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de fecha quince (15) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Propuestas Técnicas presentado por los Peritos designados al efecto **Licda. Germinurys Crispin**, Subdirectora – Coordinadora de Capacitación Técnica, **Licda. Esperanza Beato**, Analista Financiero, **Lic. Carlos Mesa Cartagena**, Asesor e **Ingeniero Juan Sánchez**, Encargado de Tecnología de la Información y los peritos externos, **Keila De La Rosa**, Instituto Dominicano para la Calidad e **Ing. José Luis Bautista Mena**, Vice-Secretario Asociación Dominicana de Industrias Gráficas y Afines, Inc.

VISTA: El Acta de Apertura de Propuestas Económicas de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas presentado por los Peritos designados al efecto **Licda. Germinurys Crispin**, Subdirectora – Coordinadora de Capacitación Técnica, **Licda. Esperanza Beato**, Analista Financiero, **Lic. Carlos Mesa Cartagena**, Asesor e **Ingeniero Juan Sánchez**, Encargado de Tecnología de la Información y los peritos externos, **Keila De La Rosa**, Instituto Dominicano para la Calidad e **Ing. José Luis Bautista Mena**, Vice-Secretario Asociación Dominicana de Industrias Gráficas y Afines, Inc.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de Ofertas y Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional, para la confección de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que “el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración”.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de las empresas participantes y las muestras presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR al Oferente **PASTORIZA SRL**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 101-00735-4, la Proceso de Licitación Pública Internacional, para la adquisición de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$146,320,000.00)**.

SEGUNDA RESOLUCION: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Referencia No. LPI-DGP-CCC-2016-003, para la adquisición de Quinientas Mil (500,000) Libretas de Pasaportes de Lectura Mecánica para la emisión de Pasaportes a los ciudadanos dominicanos residentes en la República Dominicana y en el Exterior, a todos los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

M-B
F
C
M
B

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



Licda. Luisa María Almonte Rodríguez
Encargada Departamento Financiero



Licda. Jacqueline Hernández de Mota
Encargada Departamento Administrativo



Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Encargada Departamento Jurídico



Licda. Myriam Rodríguez Scott
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo



Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información